

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 13/2017.

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día primero de febrero del año dos mil Diecisiete, reunidos en la oficina que ocupa la sala de cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. L.Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández, Lic. Carolina Marlene González De Aquino; Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Tesorera y Secretaria Municipal respectivamente, reunidos con la finalidad de aprobar la actualización de la unidad de medida UMA, correspondiente a la tabla de cuotas de los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Chocamán, Ver; en todas sus dependencias a partir del día de hoy, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día-----
3. Análisis y /o en su caso aprobación de la actualización de la Unidad de Medida UMA, correspondiente a la Tabla de Cuotas de los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Chocamán, Ver; a partir del 01 de Febrero del presente año.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

Primero.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al .Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramirez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.

Segundo.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Carolina Marlene González de Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Tercero.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y /O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO.- En uso de la voz el Presidente Municipal, L.Q.C. Alejandro Rojas Ramirez, auxiliado por la L.C. Carolina Iracema Ramirez Hernández, presenta al cabildo la tabla de cuotas de los servicios que presta el H. Ayuntamiento en todas sus dependencias, con fundamento en los artículos 26 apartado B párrafos penúltimo y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,4, fracciones I,II Y III, y 5 de la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización, y 23, fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Geografía calcular y determinar anualmente el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), así como publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los Primeros diez días del mes de enero de cada año los valores diario, mensual y anual, en moneda nacional de la UMA.

Con fundamento en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, el 28 de enero del 2016, se publicó en el diario oficial de la federación los valores iniciales diario, mensual y anual de la unidad de medida y actualización con base en salario mínimo general vigentes en dicha fecha.

El cálculo y determinación del valor actualizado de la UMA se realizó con forme al método previsto en el artículo 4, fracciones I,II,Y III de la Ley para determinar el valor de la unidad de medida y actualización y con base en ello, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía pública y da a conocer que los valores de unidad de medida y actualización son: El Diario de \$75.49 pesos mexicanos, (Setenta y cinco pesos 49/100M.N), el mensual de \$2,294.00 (Dos mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N), el anual de \$27,538.80 pesos mexicanos/(Veintisiete Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos 80/100m.n); los cuales estarán vigentes a partir de **Primero de Febrero de 2017**, de conformidad con el artículo 5 de la Ley para determinar el valor de la Unidad de medida y actualización-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
CHOCAMÁN VER.
2014-2017



MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ

2014-2017

Tabla de tarifas por servicios Municipales periodo 2017

Entra en vigor el 01 de Febrero del 2017

Concepto	subtotal		adicion al	importe	A pagar:
	UMA	75.49			
Circos			Tres por ciento sobre entrada bruta		
Espectáculos nocturnos			Tres por ciento sobre entrada bruta		
Licencias					
Abarrotes con venta de cerveza	35	2,642.15	264.22	2,906.37	2,906.00
Abarrotes con venta de cerveza vinos y licores	100	7,549.00	754.90	8,303.90	8,304.00
Billares	200	15,098.00	1,509.80	16,607.80	16,608.00
Cantinas o bares	200	15,098.00	1,509.80	16,607.80	16,608.00
Centros deportivos, recreativos de eventos sociales	250	18,872.50	1,887.25	20,759.75	20,760.00
Depósitos	75	5,661.75	566.18	6,227.93	6,228.00
Loncherías, taquerías, fondas torterías	75	5,661.75	566.18	6,227.93	6,228.00
Mini-súper	150	11,323.50	1,132.35	12,455.85	12,456.00
Restaurante	150	11,323.50	1,132.35	12,455.85	12,456.00
<i>Los derechos por refrendos anuales se calcularán a razón de un porcentaje del costo de la licencia</i>					
Anuncios comerciales					
Colocación en la vía pública por un año	8	603.92	60.39	664.31	664.00

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA SEGUNDA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 13/2017.

Colocación eventual	2	150.98	15.10	166.08	166.00
Anuncios de eventos en altavoz	2	150.98	15.10	166.08	166.00
Constancias					
Expedición de constancias	1	75.49	7.55	83.04	83.00
Certificación	1	75.49	7.55	83.04	83.00
Copias de documentos	0.25	18.87	1.89	20.76	21.00
Servicios de rastros o introducción					
Bovino	1.32	99.65	9.96	109.61	110.00
Porcino	0.65	49.07	4.91	53.98	54.00
Servicios de panteones					
Lote panteón	24.09	1,818.55	181.86	2,000.41	2,000.00
Inhumación en fosas a perpetuidad	3	226.47	22.65	249.12	249.00
Depósito de restos a perpetuidad	3	226.47	22.65	249.12	249.00
Construcción, reconstrucción, ampliación o modificación de monumentos o criptas	1	75.49	7.55	83.04	83.00
Recolección de basura					
Habitacional		(bolsa/costal)			2.00
Habitacional comercial				en razón a la cantidad de basura depositada	
Servicios de la tesorería					
Expedición de constancias de no adeudos	3	226.47	22.65	249.12	249.00
Expedición de cédula catastral	7	528.43	52.84	581.27	581.00
Expedición de certificado de valor catastral	10	754.90	75.49	830.39	830.00
Servicios por deslinde de predios					
de 1 a 1000 m2	3	226.47	22.65	249.12	249.00
de 1001 a 5000 m2	5	377.45	37.75	415.20	415.00
de 5001 a 10,000 m2	7	528.43	52.84	581.27	581.00
de 10,001 m2 en adelante	10	754.90	75.49	830.39	830.00
Registro Civil					
Copias certificadas de actas	1	75.49	7.55	83.04	83.00
Emisión de copias certificadas de actas foráneas	1.5	113.24	11.32	124.56	125.00
Copias certificadas de actas urgentes	70.00	7.00	23.00	100.00	100.00
Registro de nacimiento ordinario y extemporáneo	1	75.49	7.55	83.04	83.00
Registro de defunción	1	75.49	7.55	83.04	83.00
Reconocimiento de hijos	2	150.98	15.10	166.08	166.00
Adopciones	1	75.49	7.55	83.04	83.00
Matrimonios en Oficina	3	226.47	22.65	249.12	249.00
Matrimonios a domicilio	20	1,509.80	150.98	1,660.78	1,661.00
Inscripción de sentencia	10	754.90	75.49	830.39	830.00
Solicitud de divorcio	5	377.45	37.75	415.20	415.00
Divorcio	15	1,132.35	113.24	1,245.59	1,246.00
Ocupación de inmuebles					
Ocupación de espacio mercado municipal o tianguis x metro	0.0482	3.64	0.36	4.00	4.00
Colocación en vía pública por metro cuadrado	0.0482	3.64	0.36	4.00	4.00
Ocupación de espacios por vehículos o aparatos mecánicos				en razón de espacio y duración de evento	
Fierro para marcar ganado					
Registro de fierro quemador	7	528.43	52.84	581.27	581.00
Servicio de refrendo anual de fierro quemador	3	226.47	22.65	249.12	249.00
Multas					
Al reglamento de policía				en razón de la falta cometida	
Agua potable y Drenaje					
Servicio de reconexión					800.00





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 13/2017.

Servicio de agua			360.00
Servicio de Albañales			300.00
Contrato de Agua	1,400.00	contrato agua y servicio	1,760.00
Contrato de albañales	2,400.00	contrato albañales y servicio	2,700.00

"Por lo que se procede a la toma de la votación de la propuesta especificada con anterioridad.-----
L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal, Voto a Favor.-----
C. Octavio Hernández Alejo, Síndico, Único Municipal, Voto a Favor.-----
C. Arturo de los Santos Hernández, Regidor Primero Municipal, Voto a favor.-----
Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Regidora Segunda Municipal, Voto a Favor.-----
 Por lo que 4 de un total de 4 integrantes del cabildo votaron a favor, autorizándose y aprobándose por Unanimidad de Votos la propuesta especificada.-----
Cuarto.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----
Quinto.- Se procede a la firma de la presente, el mismo mes, día y año de su inicio.-----

Presidente Municipal

L.Q.C. Alejandro Rojas Hernández.

Regidor Primero Municipal

C. Arturo de los Santos Hernández

Síndico Único Municipal

C. Octavio Hernández Alejo

Secretaría Municipal

L.C. Carolina Irujo Ramírez Hernández

Lic. Carolina Marlene González De Aquino.

Tesorera Municipal

TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017



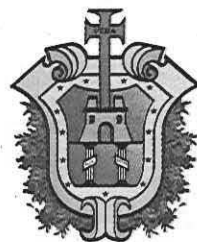
SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017



SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 13 "A"/2017

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:00 horas del día veintidós de febrero del año dos mil Diecisiete, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. L.Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo De los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Lic. Froylan Pérez Juárez, Carolina Marlene González De Aquino Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Contralor Interno, y Secretaria Municipal respectivamente, reunidos con la finalidad de analizar y/o en su caso aprobar "El Protocolo de Actuación de la Policía Municipal de Chocamán, Veracruz, para el Uso de la Fuerza Pública" en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación "del Protocolo de Actuación de la Policía Municipal de Chocamán, Veracruz, para el uso de la Fuerza Pública"-----
4. Asuntos Generales-----
5. Firma y cierre de Acta-----

Primero.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al .Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a cumplimiento.

Segundo.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Tercero.- ACTO SEGUIDO, EL C. OCTAVIO HERNÁNDEZ ALEJO, PRESENTA PARA SU REVISIÓN Y / O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ, PARA EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA Por lo que expone a los presentes, que mediante el oficio número DSC/0107/2016 de fecha treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, recibido el quince de abril del dos mil dieciséis, en el Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, la Licenciada Elba Elena González Fernández, encargada de la Dirección de Seguimiento y Conclusión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, remite al Presidente Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, la Conciliación número 07/2016, que emitió dicho organismo, con motivo de la queja presentada por el C. Aniceto Trejo Flores, por actos que la Comisión Estatal de Derechos Humanos consideró constitutivos de violaciones a los Derechos Humanos del citado quejoso:

El motivo de los hechos que fueron constitutivos de violación a los derechos humanos consistieron en el uso indebido y desproporcionado de la fuerza; por lo que origino que, la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el resolutive SEGUNDO de la Conciliación de mérito, solicitara al Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz, expida, promulgue y haga cumplir protocolos, manuales o reglamentos municipales en términos, al menos del CODIGO DE CONDUCTA PARA EL FUNCIONAMIENTO ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY, y de los PRINCIPIOS BASICOS SOBRE EL EMPLEO DE LA FUERZA Y DE ARMAS DE FUEGO POR LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY.

En atención a la conciliación citada y tomando en cuenta las consideraciones, emitidas y adoptadas por el Octavo Congreso de la Naciones Unidas Sobre Prevención del Delito y tratamiento del Delincuente, celebrado en L Habana, Cuba, el 07 de septiembre de 1990, y que consisten esencialmente en " que la labor de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley constituye un servicio social de gran importancia y, en consecuencia es preciso mantener y siempre que sea necesario mejorar las condiciones de trabajo y la situación de estos funcionarios" y, " Considerando que la amenaza a la vida y a la seguridad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley debe considerarse como una amenaza a la estabilidad de toda la sociedad" Considerando que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley desempeñan un papel fundamental en la protección del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la personas, tal como se garantiza en la Declaración Universal de Derechos Humanos y se reafirma en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", y dado que " La fuerza pública es el instrumento legal, legítimo, y necesario mediante el cual los integrantes de las corporaciones policiales hacen frente a las situaciones, actos y hechos que afectan o ponen en riesgo la preservación de la vida, la libertad, el orden y la paz públicos, así como la integridad físicas, el patrimonio y los derechos de las personas, a fin de mantener la seguridad pública que aseguren la vigencia de la legalidad y el respeto de las garantías individuales " es por lo cual, este Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz; tiene a bien expedir "EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ, PARA EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA"

Por lo que se presenta al H. Cabildo "EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ, PARA EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA"

Por lo que una vez analizado y discutido el documento en mención se procede a tomar la votación correspondiente:

L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal, Voto a Favor.-----

C. Octavio Hernández Alejo, Síndico, Único Municipal, Voto a Favor.-----

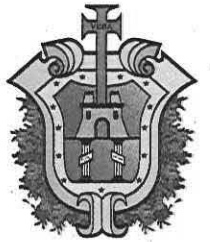
C. Arturo De los Santos Hernández, Regidor Primero Municipal, Voto a Favor.-----

Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Regidora Segunda Municipal, Voto a Favor.-----

Por lo que 4 de un total de 4 integrantes del cabildo votaron a favor, autorizándose y aprobándose por Unanimidad de votos la propuesta especificada, aprobando "EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA POLICÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 13 "A"/2017
MUNICIPAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ, PARA EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA"

Por lo que se solicita se remita de manera inmediata copia certificada de la presente acta y copia del formato correspondiente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

Cuarto.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.

Quinto.- Se procede a la firma de la presente, el mismo mes, día y año de su inicio.

Sindico Único Municipal

C. Octavio Hernández Atejo.

Presidente Municipal

L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez

Regidor Primero Municipal

C. Arturo De los Santos Hernández

SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017
Contralor Interno

Lic. Froylan Pérez Juárez

Regidora Segunda

Lic. Rosalva Rosas Nolasco.

Secretaria Municipal

Lic. Carolina Marlene González De Aquino.

CONTRALORIA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

REGIDURÍA
SEGUNDA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No.14/2017.

En la ciudad de Chocamán, Veracruz, cabecera municipal de Chocamán, Veracruz siendo las quince horas del día veintidós de febrero del 2017, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en Calle Morelos sin número de esta ciudad, los C. L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, y la Lic. Rosalía Rosas Nolasco, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Regidor Primero y Regidora Segunda, respectivamente, así como la L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández, Tesorera Municipal, ante la Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, también los acompaña el Director de Obras públicas el Ing. Raymundo Nolasco Villa, el supervisor de obra pública municipal Arq. Héctor Juvencio Díaz Reyes, y el Contralor Municipal, Lic. Froylán Pérez Juárez, para celebrar la Sesión de Cabildo prevista por el artículo 36 de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a la cual fueron previamente convocados con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:-----

ORDEN DEL DÍA-----

- PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal:-----
- SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.-----
- TERCERO.- Creación del Comité para la adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Municipio de Chocamán, Veracruz para el ejercicio 2017:-----
- CUARTO.- Asuntos Generales -----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO.- CREACIÓN DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ 2017. Sobre el particular, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal, propone al H. Cabildo la creación del Comité para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Municipio de Chocamán, Veracruz, el cual tiene por objeto revisar el programa y el presupuesto de obras públicas y servicios relacionados con ellas, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes, dictaminar y autorizar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y los servicios que se sometan a su consideración y, en su caso, autorizar los supuestos no previstos, dictaminar previo al inicio del procedimiento de contratación, la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos en las Leyes en materia de obras públicas y servicios, analizar y, en su caso, aprobar el dictamen, una vez hecha la evaluación de las proposiciones técnicas – económicas presentadas por los licitantes como resultado del procedimiento de contratación, elaborado por la Dirección de Obras Publicas o similar para calificar las propuestas, analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y en su caso recomendar las medidas necesarias, entre otras que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y estará integrado por:-----

- 1.-Presidente del Comité: L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández (Tesorera Municipal).-----
- 2.-Secretario del comité: Ing. Raymundo Nolasco Villa (Director de obras Públicas.)-----
- 3.-Vocal representante del sector público, L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez (Presidente Municipal).-----
- 4.-Vocal representante del sector público, Octavio Hernández Alejo.- (Sindico Único Municipal) -----
- 5.- Vocal representante del sector público, Arq. Héctor Juvencio Díaz Reyes (Supervisor de Obras Públicas Municipal).-----
- 6.-Lic. Froylan Pérez Juárez (Titular del Órgano de Control Interno), participará como miembro del mismo, sin embargo tendrá derecho a voz, pero estará impedido para votar.-- La actuación del Comité para la adjudicación de Obras y Servicios Relacionados con ellas se registrá en base a los articulo 2 y 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

RESIDENCIA MUNICIPAL CHOCAMÁN

Presidente Municipal Constitucional
L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez

SINDICATURA CHOCAMAMENTO CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO UNIDOS MEXICANOS

Regidor Primero Municipal
C. Arturo de los Santos Hernández

REGIDURÍA PRIMERA CHOCAMÁN, VER. 2014-2017

Regidor Segundo Municipal
Lic. Rosalía Rosas Nolasco

REGIDURÍA SEGUNDA CHOCAMAMENTO CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO UNIDOS MEXICANOS

Director de Obras Públicas Municipal
Ing. Raymundo Nolasco Villa

Supervisor de Obras Públicas Municipal
Arq. Héctor Juvencio Díaz Reyes

TESORERÍA CHOCAMAMENTO CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO UNIDOS MEXICANOS

Secretaria Municipal
Lic. Carolina Marlene González De Aquino

AYUNTAMIENTO CHOCAMÁN, VER. 2014-2017

Lic. Froylán Pérez Juárez
CHOCAMÁN, VER. 2014-2017

Tesorera Municipal
L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández
TESORERÍA CHOCAMAMENTO CONSTITUCIONAL

Secretaria Municipal
Lic. Carolina Marlene González De Aquino
AYUNTAMIENTO CHOCAMÁN, VER. 2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 014/2017.

Hecho lo anterior, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse la propuesta de Creación del Comité para la adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Municipio de Chocamán, Veracruz. Por lo que se toma la votación correspondiente levantando la mano, votando a favor todos y cada de los integrantes del H. Cabildo por lo que Unanimidad de Votos toman el siguiente: ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ; ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL SECRETARIO DEL COMITÉ EN COMENTO, SEA EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE CADA UNA DE LAS OBRAS PÚBLICAS, Y QUE EL MISMO TENDRÁ A SU RESPONSABILIDAD EL CONVOCAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, PARA QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN DICHS PROCEDIMIENTOS, Y PARTICIPEN CON VOZ Y VOTO EN LOS MISMOS.

DE IGUAL MANERA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PUBLÍQUESE EL MISMO DÍA EN LA TABLA DE AVISOS

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- se declara que no hubo asuntos generales

La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe.

Presidente Municipal Constitucional

L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez

Sindico Municipal

C. Octavio Hernández Alejo

Regidor Primero Municipal

C. Arturo de los Santos Hernández

Regidora Segunda Municipal

Lic. Rosalva Rosas Nolasco

Director de Obras Públicas Municipal

Ing. Raymundo Nolasco Villa

Regidor Municipal

L.C. Carolina Trocena Ramírez Hernández

Contralor Municipal

Lic. Froylán Pérez Juárez

Supervisor de Obras Públicas Municipal

Arg. Héctor Juvenio Díaz Reyes

Secretaria Municipal

Lic. Carolina Martínez González de Aquino

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 015/2017

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las dieciséis horas del día veintidós de febrero del año dos mil diecisiete reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. L.Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Carolina Marlene González De Aquino; Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, y Secretaria respectivamente, reunidos con la finalidad de hacer de conocimiento al H. Cabildo de la separación del cargo con carácter de licencia definitiva, del Agente Municipal de la Localidad de Tetla de este municipio de Chocamán, Veracruz. En términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente:-----

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día-----
3. Hacer de conocimiento al H. Cabildo de la separación del cargo con carácter de licencia definitiva, del Agente Municipal de la Localidad de Tetla de este municipio de Chocamán, Veracruz.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Carolina Marlene González de Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN, Y SE HACE DE CONOCIMIENTO AL H. CABILDO DE LA SEPARACIÓN DEL CARGO CON CARÁCTER DE LICENCIA DEFINITIVA, DEL AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE TETLA DE ESTE MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ En referencia a la solicitud de fecha treinta y uno de enero del presente año, recibido en fecha 21 de febrero del 2017 a las 13:37 horas, donde solicita la licencia definitiva para separarse del cargo de Agente Municipal de la Congregación de Tetla; Por lo que se le hace de conocimiento al H. Cabildo por lo que por Unanimidad de Votos, toman el siguiente acuerdo; el H. cabildo acuerda e instruye, se envíe al H. Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.-----

CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

QUINTO.-Acto seguido, se procede a la firma de la presente a las trece horas del mismo mes, día y año de su inicio.-----



Síndico Único Municipal

C. Octavio Hernández Alejo.

SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

Presidente Municipal

L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez.

Regidora Segunda

Lic. Rosalía Rosas Nolasco

Secretaria Municipal

Lic. Carolina Marlene González De Aquino

SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017



Regidor Primero Municipal

C. Arturo de los Santos Hernández.

REGIDURÍA
PRIMERA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 16/2017

En la ciudad de Chocamán, Veracruz, cabecera municipal de Chocamán, Veracruz; siendo las dieciséis treinta horas del día veintidós de febrero del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en Calle Morelos sin número de esta ciudad, los C. L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, y la Lic. Rosalía Rosas Nolasco, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Regidor Primero y Regidora Segunda, respectivamente, así como la L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández, Tesorera Municipal, ante la Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, también los acompaña el Director de Obras públicas el Ing. Raymundo Nolasco Villa, y el Contralor Municipal, Lic. Froylán Pérez Juárez, para celebrar la Sesión de Cabildo prevista por el artículo 36 de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a la cual fueron previamente convocados con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:-----

ORDEN DEL DÍA-----

- PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratorio de quórum legal:-----
- SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.-----
- TERCERO.- Creación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Chocamán, Veracruz: 2017.-----
- CUARTO.- Asuntos Generales -----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- CREACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ, 2017. Sobre el particular, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal, propone al Cabildo la creación del comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Chocamán, Veracruz, el cual tiene por objeto regular lo relativo a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con ellos que para desarrollar sus atribuciones requiera el Ayuntamiento de Chocamán Veracruz, y estará integrado por:-----

- 1.-Presidente del Comité: L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, (Presidente Municipal)-----
- 2.-C. Octavio Hernández Alejo.- (Sindico Único Municipal).-----
- 3.-L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández (Tesorera Municipal).-----
- 4.-Ing. Raymundo Nolasco Villa (Director de obras Públicas.)-----
- 5.-Lic. Carolina Marlene González De Aquino (Secretaria Municipal).-----

La actuación del comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Chocamán, Veracruz, se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo al Artículo 2 fracción II, inciso d) de esta Ley, el órgano de Control Interno, será el encargado de controlar y evaluar el ejercicio del gasto público, así como de la correcta aplicación de la misma Ley.-----

En virtud de lo anterior se somete a consideración de los integrantes de este H. Cabildo la propuesta en referencia.-----

Presidente Municipal Constitucional
L. Q. C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez

MUNICIPAL

SINDICO

CHOCAMÁN, VER.
2014-2017
Sindico Municipal
C. Octavio Hernández Alejo

REGIDORA PRIMERA
CHOCAMÁN, VER.
Regidora Primera Municipal
C. Arturo de los Santos Hernández

REGIDORA SEGUNDA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017
Regidor Segundo Municipal
Lic. Rosalía Rosas Nolasco

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPAL
Ing. Raymundo Nolasco Villa

Contralor Municipal
Lic. Froylán Pérez Juárez

CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

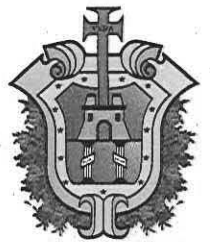
Tesorera Municipal
L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández

TESORERÍA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

Secretaria Municipal
Lic. Carolina Marlene González De Aquino

SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No.16 /2017.

Hecho lo anterior, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse la propuesta de Creación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Chocamán, Veracruz. Por lo que por **Unanimidad de votos** toman el siguiente: **ACUERDO: SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN VERACRUZ, 2017. PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS** -----
CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- se declara que no hubo asuntos generales -----
La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. -----
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe.-----

Presidente Municipal Constitucional

L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez

Sindico Municipal

C. Octavio Hernández Alejo

Regidor Primero Municipal

C. Arturo de los Santos Hernández

Regidora Segunda Municipal

Lic. Rosalío Rosas Notasco

Director de Obras Públicas Municipal

Ing. Raymundo Notasco Villa

Tesorero Municipal

L.C. Carolina Iracema Ramírez Hernández

Contralor Municipal

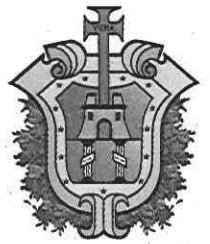
Lic. Froylán Pérez Juárez

Secretaria Municipal

Lic. Carolina Marlene González de Aquino

SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
CHOCAMÁN, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 17/2017.

En la ciudad de Chocamán, Veracruz, cabecera municipal de Chocamán, Veracruz; siendo las doce horas del día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en Calle Morelos sin número de esta ciudad, los C. L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, y la Lic. Rosalía Rosas Nolasco, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Regidor Primero y Regidora Segunda, respectivamente, ante la Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, también los acompaña el Director del Sistema DIF Municipal y el Contralor Interno Municipal, Lic. Froylán Pérez Juárez, para celebrar la Sesión de Cabildo prevista por el artículo 36 de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a la cual fueron previamente convocados con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de:-----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratorio de quórum legal:-----

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Análisis y/o en su caso aprobación de tres puntos de acuerdo que contienen diversas disposiciones contenidas en la ley número 573 de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Veracruz, para este municipio de Chocamán, Veracruz-----

CUARTO.- Asuntos Generales-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- ACTA SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y/O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO DE DIVERSAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY NÚMERO 573 DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA ESTE MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ; POR LO CUAL SE EXPONEN LOS SIGUIENTES MOTIVOS:-----

Que el día 04 de julio del año dos mil quince, previa publicación en la Gaceta Oficial del Estado, entró en vigor la Ley 573 de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Ley 573), que entre otros aspectos, tiene como objetivo regular la integración, organización y funcionamiento del sistema estatal y los sistemas municipales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes

Que en términos de lo previsto por el título quinto, capítulo cuarto, de la Ley número 573, el sistema municipal de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (Sistema Municipal de Protección Integral), será presidido por el Presidente Municipal, e integrado por las áreas del Ayuntamiento vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con las atribuciones, integración y coordinación operativa establecidas en los artículos 116 al 121.

Que para efectos de dar cumplimiento al artículo cuarto transitorio de la Ley número 573, se somete a consideración del H. Cabildo los siguientes puntos de acuerdo:

Integración del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en términos de lo previsto por el Artículo 118 de la Ley número 573, "el Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, estará integrado de la siguiente

A) Del poder ejecutivo Municipal

L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal Constitucional, quien fungirá como Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral, mismo que en sus ausencias será suplido por el Sindico Único Municipal del H. Ayuntamiento.

- L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal Constitucional, Titular de la Comisión de Desarrollo Social, mismo que en sus ausencias será suplido por el Sindico Único Municipal del H. Ayuntamiento. Octavio Hernández Alejo
- C. Octavio Hernández Alejo, Titular de la Comisión de policía y prevención del delito, mismo que en sus ausencias será suplido por el C. Arturo de los Santos Hernández Regidor Primero.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO.17 /2017.

- L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal Constitucional, Titular de la Comisión de salud, mismo que en sus ausencias será suplido por el Síndico Único Municipal del H. Ayuntamiento, C. Octavio Hernández Alejo.
- C. Octavio Hernández Alejo, Titular de la Comisión de Reglamentos y Circulares, mismo que en sus ausencias será suplido por el C. Arturo de los Santos Hernández Regidor Primero.
- Lic. Ignacio Illescas Cobos, Director del Sistema DIF Municipal, Mismo que en sus ausencias será suplido por la Lic. Estela Mariel Jiménez Rosas.

II.- PROPUESTA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL.

En términos de lo previsto por el artículo 119 de la Ley número 573, y tomando como referencia que la Secretaría ejecutiva del Sistema Nacional, está adscrita a la Secretaría de Gobierno, se propone que la coordinación operativa del sistema municipal de protección integral, con funciones de Secretaría Ejecutiva, este adscrita a la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento.

III.- DESIGNACIÓN DEL (LA) SERVIDOR (A) QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL AL LIC. FROYLAN PEREZ JUAREZ, QUIEN TOMARÁ PROTESTA EN EL ACTO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE PARA TAL EFECTO SE DETERMINE.

Hecho lo anterior, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse la propuesta especificadas con anterioridad, por lo que por **Unanimidad de Votos** toman el siguiente: **ACUERDO: SE APRUEBA. PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS** -----

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- se declara que no hubo asuntos generales -----
La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe.-----



SINDICATURA
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

Síndico Municipal

C. Octavio Hernández Alejo

Presidente Municipal Constitucional

L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez



Regidor Primero Municipal

C. Arturo de los Santos Hernández
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017



Regidora Segunda Municipal

REGIDURÍA
SEGUNDA
Lic. Rosalva Rosas Notasco
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017



Director del DIF Municipal

Lic. Ignacio Illescas Cobos

2014-2017

Secretaría Municipal

Lic. Carolina Marlene González de Aquino

SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

Contrador Municipal

Lic. Froylán Pérez Juárez

CHOCAMÁN, VER.
2014-2017